

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

#### 3079

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2015, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas, dentro del marco fijado en la Orden que regula el programa de apoyo a la modernización y mejora de la competitividad de las empresas turísticas, para el ejercicio 2015.*

La Orden de 11 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, regula el programa de apoyo a la modernización y mejora de la competitividad de las empresas turísticas (BOPV n.º 114, de 18 de junio de 2014), y ha sido modificada por la Orden de 24 de junio de 2015 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad (BOPV de 1 de julio de 2015).

De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden, procede realizar la convocatoria de las ayudas, que en el mismo se recogen, para el ejercicio 2015, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto,

#### RESUELVO:

##### Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución, la convocatoria, para el ejercicio 2015, de las ayudas previstas en la Orden de 11 de junio de 2014, modificada por Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, que regula el programa de apoyo a la modernización y mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

Para este fin se destinará un total de 699.396,54 euros según el correspondiente crédito presupuestario establecido al respecto en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015.

Los importes destinados a cada una de las actuaciones subvencionables son los siguientes:

- a) Iniciativas innovadoras en el sector turístico: 321.722 euros (46%).
- b) La modernización de la oferta turística para hacerla más competitiva: 307.735 euros (44%).
- c) La adecuación de los establecimientos turísticos a la normativa de accesibilidad: 20.939,54 euros (3%).
- d) La implantación de sistemas certificables de gestión de la calidad y de gestión ambiental en las empresas y establecimientos ubicados en el País Vasco que operan en el sector turístico: 49.000 euros (7%).

El volumen total de las ayudas a conceder no superará la citada consignación o la que resulte de su actualización, en el caso de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas, y en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución de otros programas de ayudas del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y con carácter previo a la resolución de las mismas. De esta circunstancia se dará publicidad mediante resolución de la Viceconsejera de Comercio y Turismo.

## Artículo 2.– Requisitos.

1.– Las entidades solicitantes, para poder acceder a las ayudas previstas en la Orden de 11 de junio de 2014, modificada por Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, que regula el programa de apoyo a la modernización y mejora de la competitividad de las empresas turísticas, deberán reunir los requisitos y condiciones para el acceso a las mismas, de conformidad con lo establecido en la Orden de referencia.

## Artículo 3.– Período temporal de las actuaciones que podrán ser objeto de subvención.

Se admitirán las inversiones realizadas y justificadas desde el 29 de julio de 2014 hasta la fecha de la presentación de la solicitud de ayuda, dentro del plazo establecido en el artículo 6 de la presente resolución.

## Artículo 4.– Composición de la Comisión de Evaluación.

La Comisión de evaluación que se constituya para la evaluación conjunta de las solicitudes en función de los criterios de prelación citados en el artículo 15, la cual elevará al órgano competente las propuestas de resolución correspondientes, estará formada por las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente/a: Carlos Izaguirre San Emeterio. Suplente: M.<sup>a</sup> Teresa Lezana Pérez.
- Secretaria/o: Cristina Madinabeitia Olariaga. Suplente: Jon Zalakain Hernández.
- Vocales: Gema Etxenike Jauregibetia, Ana Isabel Lekue Gallano, Miren Iosune Etxebeste Hernandorena y Eider Albizu Zenikazelaia.
- Vocales suplentes: David García de Domingo, Garbiñe Ibarzabal Goikoetxea, Amaia Agirre Gogorza e Idurre Ostolaza Gárate.

## Artículo 5.– Lugar y forma de presentación.

1.– El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará exclusivamente través de la sede electrónica que se señala a continuación:

<http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/es/> (castellano).

[Http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/eu/](http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/eu/) (euskeria).

Las especificaciones de cómo tramitar por el canal electrónico, así como la solicitud, declaraciones responsables y demás modelos estarán disponibles en la citada sede electrónica. Se anexa para su conocimiento el contenido de la solicitud, así como de las declaraciones responsables.

El acceso al expediente, los requerimientos, notificaciones y demás trámites posteriores a la solicitud implicados en esta Orden, se realizan a través de <http://www.euskadi.eus/misgestiones/>

Para que la presentación se considere completa y de lugar a todos los derechos que se derivan de ella, la solicitud incorporará, además de la firma reconocida de la persona o entidad solicitante, la documentación soporte referida en el artículo 12 de la Orden.

## Artículo 6.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir de las 09:00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de convocatoria, en el Boletín Oficial del País Vasco, y finalizará a las 12:00 horas del día 11 de agosto de 2015.

viernes 10 de julio de 2015

## DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución de convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de julio de 2015.

La Viceconsejera de Comercio y Turismo,  
ITZIAR EPALZA URQUIAGA.

viernes 10 de julio de 2015

 Validado**EUSKO JAURLARITZA**EKONOMIAREN GARAPEN ETA  
LEHIAKORTASUN SAILA**GOBIERNO VASCO**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

## APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS 2015

### SOLICITANTE

**Titular:**

Razón Social \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

**Representante legal:**

Nombre \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_  
Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_  
Sexo:  Mujer  Hombre  
Teléfono principal \_\_\_\_\_ Otro teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

**Persona de contacto:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_  
Teléfono principal \_\_\_\_\_ Otro teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

### SOLICITA

Acogerse a las ayudas previstas en el programa de apoyo a la modernización y mejora de la competitividad de las empresas turísticas para la inversión consistente en \_\_\_\_\_, realizada en el establecimiento siguiente:

Nombre comercial \_\_\_\_\_

Tipología \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

Territorio histórico \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ Portal \_\_\_\_\_

Piso / Ionja / local \_\_\_\_\_ Complemento dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Web \_\_\_\_\_

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad le informa que los datos personales que nos facilita serán incorporados a un fichero, para el ejercicio de las funciones y competencias propias de la Administración. Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose por escrito a la Dirección de Servicios del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, en la calle Donostia-San Sebastián, 1-01010 Vitoria-Gasteiz.

**ACTUACIONES SUBVENCIONABLES****O Iniciativas innovadoras en el sector turístico**

- Implantación de soluciones basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para mejorar la eficiencia y la gestión del negocio; así como la promoción y comunicación; y comercialización de los productos y/o servicios turísticos utilizando para ello la tecnología Web 2.0.
- Implantación de soluciones innovadoras en el uso eficiente de recursos (agua, energía) que redunden en una reducción del gasto de las empresas, al tiempo que reviertan en la sostenibilidad ambiental del destino.
- La generación de nuevos modelos de negocios turísticos, así como las actuaciones bien individuales o colectivas- en este último caso de al menos tres empresas pertenecientes a subsectores turísticos diferentes-, que den lugar a la creación de nuevos servicios y/o productos turísticos; todos ellos diferenciados y/o complementarios a los ya existentes en el mercado.

**O Modernización de la oferta turística para hacerla más competitiva**

- Inversiones en establecimientos hoteleros para incrementar su categoría
- Inversiones en restaurantes, bares y cafeterías (insonorización; maquinaria para almacenamiento, manipulación y elaboración de alimentos; equipamiento limpieza; reformas integrales de aseos; climatización; y terrazas)
- Reformas integrales de locales (restaurantes, bares y cafeterías)

**O Adecuación de los establecimientos turísticos a la normativa de accesibilidad vigente****O Implantación de sistemas certificables de gestión de la calidad y de gestión ambiental en las empresas y establecimientos ubicados en el país vasco que operan en el sector turístico.**

	Obtención	Renovación
• Marca Q de Calidad Turística Española, del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
• ISO 9001:2008 en Gestión de la Calidad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
• ISO 14001:2004 en Gestión Ambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
• EMAS	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
• Huella de Carbono	<input type="radio"/>	
• Auditorías Energéticas Integrales	<input type="radio"/>	

**DATOS DE LA EMPRESA PARA LA DETERMINACIÓN DE SU TAMAÑO**

1.– La plantilla total existente a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios contables cerrados, así como la del mes anterior al de la solicitud es de:

	2013	2014	2015
Hombres			
Mujeres			
Total			

2.– La cifra de facturación anual a 31 de diciembre del último ejercicio contable anterior a la solicitud ha sido de: \_\_\_\_\_ euros, o el balance general a 31 de diciembre del ejercicio anterior a la solicitud ha sido de: \_\_\_\_\_ euros.

3.– ¿Se halla participada en más de un 25% por otra empresa, o conjuntamente por varias de ellas, que no reúna alguno de los requisitos para ser considerada PYME? SI  NO

Nota: En el caso de que sea una empresa de nueva creación que aún no ha cerrado sus cuentas, los datos serán estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio contable de que se trate

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

1.– Indicar si el establecimiento cuenta con la siguiente acreditación sobre la accesibilidad del establecimiento:

Acreditación de la Norma UNE 170001-1 de accesibilidad universal

2.– En el caso de que el establecimiento cuente con una de las siguientes certificaciones, indicar cuál y fecha de la **última** certificación

## Certificación en la gestión de la calidad

- |  |              |
|--|--------------|
| <input type="checkbox"/> Marca «Q» Calidad Turística     | Fecha: _____ |
| <input type="checkbox"/> ISO 9001: 2008                  | Fecha: _____ |
| <input type="checkbox"/> Reconocimientos EFQM (Euskalit) | Fecha: _____ |

## Certificación en gestión ambiental

- |  |              |
|--|--------------|
| <input type="checkbox"/> EMAS                              | Fecha: _____ |
| <input type="checkbox"/> Etiqueta Ecológica Europea-       | Fecha: _____ |
| <input type="checkbox"/> Ekoscan                           | Fecha: _____ |
| <input type="checkbox"/> ISO 14001                         | Fecha: _____ |
| <input type="checkbox"/> Huella de Carbono                 | Fecha: _____ |
| <input type="checkbox"/> Auditorías Energéticas Integrales | Fecha: _____ |

3.– En el caso de que el establecimiento haya participado y superado alguno de los programas de Buenas Prácticas, indicar la fecha y programa (s) en la que haya obtenido el último reconocimiento:

Buenas Prácticas de Calidad en Destinos. Fecha \_\_\_\_\_  
 Buenas Prácticas en el uso de las TICS Fecha \_\_\_\_\_

viernes 10 de julio de 2015

4.– En el caso en el que la empresa haya organizado, o financiado, o facilitado cursos de formación y/o idiomas para el personal de la empresa y/o del establecimiento turístico, en un plazo no superior a un año desde la fecha de la solicitud de la ayuda, facilitar la información siguiente:

Denominación del curso	Fechas de impartición	Entidad formadora	n.º de asistentes	% de la plantilla

5.– En el caso de haber implantado un plan de igualdad entre mujeres y hombres, o un plan para la conciliación de la vida laboral y familiar; o bien de estar en posesión de la certificación que le acredita como Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres expedido por Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer, indicar fecha de la puesta en marcha de los planes o de la obtención de la acreditación \_\_\_\_\_.

6.– En el caso de que el establecimiento o la empresa titular del establecimiento acredite su condición de miembro o socio de los Clubes de producto «Euskadi Gastronomika» y/o «Surfing Euskadi» creados a partir de la metodología y directrices facilitadas por Basquetour, S.A; de alguna de las asociaciones empresariales de turismo de la CAPV y/o de las asociaciones o entidades público-privadas cuyo objetivo sea el desarrollo turístico de su área de influencia, indicar su nombre.

Nombre de la Asociación o Club \_\_\_\_\_

7.– ¿Dispone del certificado BIKAIN, que acredita la calidad en la gestión lingüística de las empresas?

Si  No

8.– En los casos de transmisión empresarial, ¿el empresario o empresaria que se ha hecho cargo del establecimiento se ha acogido al Programa de Transmisión Empresarial desarrollado por el Departamento competente en materia de Turismo del Gobierno Vasco a través de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Euskadi? Si  No

#### 1.– Iniciativas innovadoras en el sector turístico

**Implantación de soluciones basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para mejorar la eficiencia y la gestión del negocio; así como la promoción y comunicación; y comercialización de los productos y/o servicios turísticos, utilizando para ello la tecnología Web 2.0.**

\*La inversión mínima aceptada es de 3.000 euros.

Proyecto	TOTAL INVERSIÓN (SIN IVA)
Desarrollo y/o implantación de herramientas y soluciones soportadas en TIC,	

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono

viernes 10 de julio de 2015

El proyecto presentado aborda soluciones destinadas a mejorar el negocio en los siguientes ámbitos de aplicación TIC:::

- Mejorar la eficiencia y la gestión del negocio
- Incrementar la presencia del negocio en internet
- Aumentar la promoción y comunicación en medios 2.0
- Facilitar la comercialización y venta directa de los productos y/o servicios

**Implantación de soluciones innovadoras en el uso eficiente de recursos (agua, energía) que redunden en una reducción del gasto de las empresas, al tiempo que reviertan en la sostenibilidad ambiental del destino**

\*La inversión mínima aceptada es de 3.000 euros

Proyecto	TOTAL INVERSIÓN (SIN IVA)
Implantación de soluciones innovadoras en el uso eficiente de recursos	

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono

Superficie útil del establecimiento donde se realiza la inversión: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CARÁCTER INNOVADOR DE LA INICIATIVA**

Memoria en la que se debe, justificar suficientemente el carácter innovador de la iniciativa, así como su impacto en la reducción del gasto de la empresa y en la sostenibilidad ambiental del destino.

No se tendrán en cuenta los criterios sobre los que no se aporte información suficiente que permita su valoración.

--

**La generación de nuevos modelos de negocios turísticos, así como las actuaciones bien individuales o colectivas- en este último caso de al menos tres empresas pertenecientes a subsectores turísticos diferentes-, que den lugar a la creación de nuevos servicios y/o productos turísticos; todos ellos diferenciados y/o complementarios a los ya existentes en el mercado.**

\*La inversión mínima aceptada para la totalidad del proyecto es de 4.000 euros, independientemente de que sea un proyecto individual o en el que participen al menos 3 empresas

Se trata de un proyecto:

- Proyecto Individual
- Proyecto Colectivo en el que participan 3 o más empresas

Proyecto						TOTAL INVERSIÓN (SIN IVA)	
Creación de nuevos negocios turísticos, o nuevas ofertas de servicios y/o productos turísticos;							
N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono

**Datos sobre la totalidad de proyecto:**

Creación de nuevos negocios turísticos, o nuevas ofertas de servicios y/o productos turísticos;	INVERSIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO (SIN IVA * )
<b>TOTAL</b>	

Las solicitudes de proyectos surgidos de la iniciativa conjunta de más de tres empresas se presentarán de manera individualizada por cada una de las partes. Dichas empresas deberán individualmente reunir los requisitos establecidos en la presente Orden de ayudas.

En este supuesto, deberán presentar un documento debidamente formalizado que acredite el oportuno acuerdo de colaboración entre los distintos participantes para la materialización del proyecto presentando, así como el presupuesto detallado del proyecto en su conjunto y la participación presupuestaria de cada una de la parte, que deberá ajustarse a la información cumplimentada en este apartado

**Datos sobre la inversión de cada uno de los participantes:**

En el caso de que en el proyecto haya -participado al menos tres empresas, facilitar la siguiente información de las empresas participantes, **incluida la empresa solicitante de la ayuda**:

NIF	Razón social de cada una de las empresas	Sector turístico al que pertenece (tipología)	Inversión con la que participa (€)
<b>TOTAL</b>			

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CARÁCTER INNOVADOR DE LA INICIATIVA Y DE SU IMPACTO EN LA MEJORA DE LA COMPETITIVAD DE LA EMPRESA**

Memoria en la que se debe, **justificar suficientemente** el carácter innovador de la iniciativa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación siguientes.

- Responde a las necesidades de la demanda actual.
- Ventaja competitiva o de diferenciación respecto de otros modelos de negocio, servicios o productos similares.
- Permite reducir costes y/o incrementar ingresos.
- Significa una oportunidad estratégica en el contexto en el que se desarrolla (local comarcal, Comunidad Autónoma del País Vasco)

No se tendrán en cuenta los criterios sobre los que no se aporte información suficiente que permita su valoración.

--

## 2.- Modernización de la oferta turística para hacerla más competitiva

Sólo para empresas que acreditan una antigüedad en el ejercicio de la actividad en el establecimiento para el que solicitan la ayuda no inferior a 3 años a la fecha de la solicitud de la ayuda. Se admitirán las modificaciones de titularidad por sucesión familiar (hasta 4.º grado incluido de consanguinidad o afinidad) durante dicho período.

Indicar fecha de **alta** en el que inicia el ejercicio de la actividad en el establecimiento, que figura en el certificado de altas y bajas del Impuesto de Actividades Económicas.\_\_\_\_\_

En el caso de tratarse de una modificación de titularidad por transmisión familiar, indicar:

Nombre de la persona de quien se hereda o transmite el negocio:-----

Relación de parentesco: \_\_\_\_\_

### Inversiones en establecimientos hoteleros para incrementar su categoría

*Inversión mínima aceptada es de 60.000 euros*

Proyecto		INVERSIÓN TOTAL SIN IVA *	
<b>Inversiones en establecimientos hoteleros para incrementar su categoría</b>			

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

### Inversiones en restaurantes, bares, cafeterías y similares

*La inversión mínima aceptada es de 5.000 euros.*

Proyecto		INVERSIÓN TOTAL SIN IVA *	
<b>Inversiones en restaurantes, bares, cafeterías y similares</b>			

### Insonorización del establecimiento

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Maquinaria (almacenamiento, manipulación, elaboración de alimentos)

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Confort del usuario(obras integrales en aseos, terrazas cubiertas y climatización)

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Limpieza del establecimiento ( adquisición del equipamiento)

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

 **Reformas integrales de locales (restaurantes, bares, cafeterías)**

Inversión mínima aceptada es de 75.000 euros

Proyecto	INVERSIÓN TOTAL (SIN IVA)
Reformas integrales de locales (restaurantes, bares y cafeterías)	

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

**3.- Adecuación de los establecimientos turísticos a la normativa de accesibilidad vigente**

Proyecto	INVERSIÓN TOTAL (SIN IVA)						
Adecuación de los establecimientos turísticos a la normativa de accesibilidad vigente							
N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

viernes 10 de julio de 2015

- Fecha de inicio de la actividad turística del establecimiento que se pueda acreditar mediante cualquier documento probatorio (autorización de apertura, IAE, etc.): \_\_\_\_\_
- Superficie útil del establecimiento donde se realiza la inversión: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

Las inversiones que requieran obra, realizadas en establecimientos que ocupan la totalidad de un edificio, deberán ajustarse a las señaladas en el informe de Inspección Técnica de Edificios (ITE).

#### **4.- Implantación de sistemas certificables de gestión de la calidad y de gestión ambiental en las empresas y establecimientos ubicados en el País Vasco que operan en el sector turístico**

MARCA»Q» DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA

**Obtención de la certificación:**

Fecha de obtención del certificado: \_\_\_\_\_

En su caso, nombre de la empresa consultora: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona con la que ha realizado la asistencia de consultoría  
\_\_\_\_\_

Telf.: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

¿Está inscrito/a en el Catálogo de Consultoras y Consultores de Calidad Turística, creado por Basquetour, S.A.?

Sí  No (<http://www.basquetour.es>)

Proyecto	INVERSIÓN TOTAL SIN IVA *
Obtención de la Marca «Q» de Calidad Turística	

#### Asistencia técnica de consultoría externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

#### Auditoria externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

#### Derechos de uso de marca

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

viernes 10 de julio de 2015

ESPEDIENTE ZK.: ESKABIDE ZK.: **Renovación de la marca:**

Fecha de la auditoría de renovación de la certificación: \_\_\_\_\_

Proyecto	INVERSIÓN TOTAL SIN IVA *
Renovación de la Marca «Q» de Calidad Turística	

**Auditoria externa**

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

**Derechos de uso de marca**

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

 **ISO 9001:2008** **Obtención de la certificación:**

Fecha de obtención del certificado: \_\_\_\_\_

En su caso, nombre de la empresa consultora \_\_\_\_\_

Nombre de la persona con la que ha realizado la asistencia de consultoría \_\_\_\_\_

Telf.: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Proyecto	INVERSIÓN TOTAL SIN IVA *
Obtención de la certificación ISO 9001:2008	

**Asistencia técnica de consultoría externa**

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

viernes 10 de julio de 2015

Auditoria externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Derechos de uso de marca

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

 Renovación de la certificación ISO 9001:2008:

Fecha de la renovación de la certificación: \_\_\_\_\_

Proyecto	INVERSIÓN TOTAL SIN IVA *
Renovación de la certificación ISO 9001:2008	

Auditoria externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Derechos de uso de marca

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

 ISO 14001:2004 Obtención de la certificación ISO 14001:2004:

Fecha de obtención de la certificación \_\_\_\_\_

En su caso, nombre de la empresa consultora \_\_\_\_\_

Nombre de la persona con la que ha realizado la asistencia de consultoría \_\_\_\_\_

Telf.: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Proyecto	INVERSIÓN TOTAL SIN IVA *
Obtención de la certificación ISO 14001:2004	

Asistencia técnica de consultoría externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Auditoria externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Derechos de uso de marca

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

 **Renovación de la certificación ISO 14001:2004:**

Fecha de la renovación de la certificación: \_\_\_\_\_

Proyecto	INVERSIÓN TOTAL SIN IVA *
Renovación de la certificación ISO 14001:2004	

Auditoria externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Derechos de uso de marca

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

viernes 10 de julio de 2015

NÚM EXPTE..:


NÚM SOLICITUD..:

 EMAS Obtención de la verificación EMAS:

Fecha de obtención de la verificación EMAS: \_\_\_\_\_

En su caso, nombre de la empresa consultora \_\_\_\_\_

Telf.: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Proyecto	INVERSIÓN TOTAL SIN IVA *
Obtención de la verificación EMAS	

Asistencia técnica de consultoría externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Auditoria externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Derechos de uso de marca

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

viernes 10 de julio de 2015

NÚM EXPTE..:

NÚM SOLICITUD.:

 **Renovación de la verificación EMAS:**

Fecha de la auditoria de renovación de la verificación EMAS: \_\_\_\_\_

Proyecto	INVERSIÓN TOTAL SIN IVA *
Renovación de la verificación EMAS	

Auditoria externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Derechos de uso de marca

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

 **Huella de Carbono** **Obtención de la verificación Huella de Carbono:**

Fecha de obtención de la verificación Huella de Carbono: \_\_\_\_\_

En su caso, nombre de la empresa consultora \_\_\_\_\_  
Telf.: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Proyecto	INVERSIÓN TOTAL SIN IVA *
Obtención de la verificación Huella de Carbono	

Asistencia técnica de consultoría externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Auditoria externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Derechos de uso de marca

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

 Auditoría Energética Integral Obtención de la Auditoría Energética Integral:

Fecha de realización de la Auditoría Energética Integral: \_\_\_\_\_

En su caso, nombre de la empresa consultora \_\_\_\_\_  
Telf.: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Proyecto	INVERSIÓN TOTAL SIN IVA *
Obtención de la Auditoría Energética Integral	

Asistencia técnica de consultoría externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Auditoria externa

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

Derechos de uso de marca

N.º	NIF	Empresa proveedora	Fecha factura	N.º factura	Concepto	Importe subvencionable (SIN IVA)	Fecha de abono
<b>TOTAL</b>							

**BREVE MEMORIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA****DOCUMENTOS NO APORTADOS, POR ENCONTRARSE EN PODER DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

No será preceptiva la presentación de aquellos documentos vigentes que ya se encuentren en poder del Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco competente en materia de turismo. En este supuesto, se hará constar en la solicitud, la fecha y órgano o dependencia en que se presentaron, en los términos y con los requisitos establecidos en el apartado f), del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Documento	Año de presentación	Programa	Órgano/ dependencia

**APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS 2015****SOLICITANTE****TITULAR**

Razón social: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE:**

Nombre. \_\_\_\_\_ DNI. \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_

**DECLARACIONES**

Que la entidad solicitante reúne los requisitos exigidos en la presente Orden.

Que en los últimos 3 años ha obtenido las siguientes ayudas y/o subvenciones sujetas a la norma de mínimis(\*1) establecida por las directrices comunitarias:

Año solicitud	Institución/Organismo	Programa	Fecha concesión	Importe concedido	Fecha recepción	Importe recibido
						<a href="#">Añadir fila</a>

(\*1) La norma mínimis establece que el importe total de las distintas ayudas concedidas a una misma entidad en concepto de ayudas mínimis no puede superar la cifra de 200.000 euros durante un período de 3 años fiscales, tomando como referencia aquel en el que se solicita la ayuda.

Que además de la presente solicitud de ayuda, ha presentado solicitud y/o ha obtenido ayuda para la financiación de este proyecto, en las instituciones/Organismos públicas o privadas y por los importes que a continuación se relacionan, hasta el día de hoy:

Año solicitud	Institución/Organismo	Programa	Concepto (*2)	Importe concedido	Fecha recepción	Importe recibido
						Añadir fila

(\*2) Indicar la ACTUACIÓN específica.

Así mismo, la entidad solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de ayuda realice u obtenga para este proyecto en el presente ejercicio en instituciones/Organismos públicos o privados.

Que la entidad solicitante no se encuentra sancionada penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni se halla incursa en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello.

Que la entidad no se encuentra incursa en cualquier procedimiento de reintegro o sancionador que se haya iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General o de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus organismos autónomos.

Que la entidad o persona solicitante no se dedica a la producción, comercialización y financiación de armas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 28 de diciembre, de Carta de Justicia y Solidaridad con los Países Empobrecidos, del País Vasco.

Que, en el caso de solicitar una ayuda para actuaciones realizadas en un establecimiento de hostelería, este dispone en lugar visible para el público la cartelería que la legislación exige (cartel de disponibilidad de hojas de reclamaciones y listas de precios).

#### Declaración de compromiso con la igualdad de mujeres y hombres

Que la persona o la entidad a la que representa no ha sido sancionada por infracción muy grave ni condenada por resolución administrativa o sentencia judicial firme por incumplimiento de las obligaciones sobre igualdad del Estatuto de los y las trabajadoras o el convenio aplicable.

Que no está sancionada con la prohibición de ser beneficiaria de subvenciones y ayudas públicas en virtud del Artículo 24.2 de la Ley 4/ 2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres de 18 de febrero.

Que cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

#### SE COMPROMETE A

Asumir las obligaciones impuestas por la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres, a las entidades que contratan, convenían o reciben ayudas de la Administración:

- Están obligadas a regirse según los principios de la igualdad de trato, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y a la diferencia con respecto a sus trabajadoras y trabajadores (Artículo 3)
- A la integración de la perspectiva de género, a la acción positiva, la eliminación de roles y estereotipos en función del sexo, en sus actuaciones (Artículo 3)
- A procurar una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacidad, competencia y preparación adecuada en sus órganos directivos y colegiados (Artículo 23)
- A elaborar sus estadísticas y estudios con perspectiva de género, recogiendo y presentando los datos desagregados por sexo (Artículo 16)
- A efectuar un uso no sexista del lenguaje y las imágenes en cualquier tipo de soporte (Artículo 18.4)